



Seiute maraxcois.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.**

para su sueldo su misma fl. de sueldo
sea conferido. Acuerdo esta ciudad
que sea nunc se distribua la libra de
precio de quates quaten de non dando
los canalleros comision de su esp
Providencia de persona que corra con su
venta y abriendo sus melm. fl. sus nads,
deberia de que se entrase la que en su
quilo produce sacrificara el dho. de la pta
de su ciudad de qualquier causa de dda
y el uso dho. Remira las cantidades que
dugere dho. nunc. Cuanto cuenta y
asi de lo que sacrificare por dho. nunc. como
de lo que se produce y su gasto para dho. nunc.
era ciudad y afin de la mayor suma en lo
R. dho. del quito y suillon de nunc. dho. cast.
comision. Levantar a hablar al Administ.
della como asi mismo al R. dho. en su
distribucion de eclesiasticos afin de que eso
por una la temeraria como que era dho.
eran corra y solo dirigida por lo comun
que es aya era especie de salud publica
queriendo lo mismo con el R. dho. y su
quede lo que la entera bendicion de dho. dho.
engranse de su dacion de nunc. y su
implica al. dho. de su. y al despacho
quien de las dho. dho. y de la dho.
de su dho. de su dho. y de la dho.
de su dho. de su dho. y de la dho.

